

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 194-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2024 y por Acuerdo N° 343-STJSL-SA-2024 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Jueces de Paz Legos con asiento en distintas localidades de la Provincia, lo que tramita en ADM 16556/24 ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2, 9, 10 y 12 y 51 inc. 3 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), y en virtud del punto XIII del Acuerdo N° 343-STJSL-SA-2024, en actuación N° 27445839/25 de fecha 30/5/2025 del mencionado expediente, informa la situación final del proceso de Concurso en lo que respecta al cargo de Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Candelaria, con asiento en la localidad de CANDELARIA, Departamento Ayacucho de la Primera Circunscripción Judicial (instancias de oposición, postulantes calificados como recomendables en el examen y aptos para el desempeño del cargo según la evaluación psicolaboral, lo relativo a la terna municipal –art. 220 de la Constitución Provincial-, la evaluación de antecedentes y actual cobertura provisoria del cargo), y en actuación N° 27942560/25, de fecha 23/7/2025, proyecta el consecuente Acuerdo.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27012505/25 y adjunto de actuación N° 27147826/25 del OFR 13906/2, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera.-

Por lo expuesto, es pertinente disponer la designación correspondiente, y fijar día y hora del respectivo juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia, determinando el día siguiente como fecha de inicio de las funciones para la adecuada coordinación y organización funcional.-

Por ello, de conformidad a lo establecido por los arts. 205, 220 a 223 de la Constitución Provincial y arts. 4, 12, 39 inc. 26) y 84 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Abg. MARIA DEL PILAR ESCUDERO, D.N.I. N° 34.700.923, en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de Candelaria, con asiento en la localidad de CANDELARIA, Departamento Ayacucho de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 1/8/2025, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 31 de Julio de 2025, a la hora diez (10:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, quedando concluida, el día 1/8/2025, la designación provisoria en tal cargo del Sr. Carlos Silvestre Pereyra, D.N.I. N° 30.721.318, dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 349-STJSL-SA-2024.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos" y en la sección "Concursos para ingreso al Poder Judicial", y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un (1) día. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 16556/24 y vuelva el mismo a

Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS